

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0323-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 323

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, de manera particular lo relacionado con el pago de terceros institucionales. Asimismo, verificar la instrumentación de los mecanismos y controles necesarios para llevar a cabo la recuperación de pagos improcedentes.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Resultados

Solicitud de Transferencia de Recursos

1. Con la revisión del Macroproceso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo implementado por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de la nómina federal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas para la autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, se constató la recuperación de pagos improcedentes, mediante los mecanismos de control que la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tienen instrumentados, los cuales se señalan en las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas para la autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas por 445,694,564.5 miles de pesos, correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2023.

Pagos a Terceros Institucionales

3. Con la revisión de los oficios de solicitud de autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas para el pago del impuesto retenido por concepto de sueldos y salarios, los Reportes de Cuentas por Liquidar Certificadas por folio emitido del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el recibo del Pago Electrónico de Contribuciones Federales emitido por la Tesorería de la Federación, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizó el entero de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios por 68,781,463.5 miles de pesos, por las 31 entidades

federativas los cuales se realizaron de forma oportuna por lo que no generaron recargos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
(SERVICIOS PERSONALES)
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Impuesto Sobre la Renta
Total	68,781,463.5
Aguascalientes	1,215,744.5
Baja California	2,215,848.2
Baja California Sur	940,024.8
Campeche	808,517.2
Chiapas	2,922,796.3
Chihuahua	2,488,285.5
Coahuila	1,942,089.5
Colima	640,136.4
Durango	1,408,072.5
Estado de México	6,087,927.0
Guanajuato	2,639,289.0
Guerrero	3,227,923.7
Hidalgo	2,865,317.0
Jalisco	3,638,989.1
Michoacán	3,254,614.1
Morelos	1,448,046.6
Nayarit	915,983.9
Nuevo León	2,900,529.8
Oaxaca	3,602,107.8
Puebla	2,956,359.7
Querétaro	1,319,674.3
Quintana Roo	1,095,338.6
San Luis Potosí	2,176,601.3
Sinaloa	2,183,158.1
Sonora	1,611,374.7
Tabasco	1,369,182.8
Tamaulipas	2,420,179.1
Tlaxcala	993,730.0
Veracruz	5,268,324.6
Yucatán	1,050,671.1
Zacatecas	1,174,626.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública pagó 38,148,060.2 miles de pesos por concepto de aportaciones federales a las entidades federativas y municipios correspondientes a servicios personales, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al sistema de ahorro para el retiro, al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y a los depósitos del ahorro solidario, los cuales se realizaron de manera oportuna, conforme a los periodos estipulados durante el ejercicio fiscal 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA SERVICIOS PERSONALES
 POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
 CUENTA PÚBLICA 2023

Miles de pesos

Objeto del gasto	Importe
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18,068,280.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8,938,037.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,575,215.1
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	5,675,652.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al Ahorro Solidario	1,890,874.4
Total	38,148,060.2

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; así como los mecanismos implementados, para la recuperación de pagos improcedentes y el entero del Impuesto Sobre la Renta generado por las 31 entidades federativas, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; asimismo, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la gestión de los recursos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajustó a la normativa del fondo, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar de cada nómina.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión de los recursos del fondo, ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Solicitud de Transferencia de Recursos
2. Transferencia de Recursos
3. Pagos a Terceros Institucionales

Para el desarrollo de la revisión, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

Solicitud de Transferencia de Recursos: Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias.

Transferencia de Recursos: Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la dispersión solicitada por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas, para la autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondiente a la nómina federal. Adicionalmente, se constató que la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tienen instrumentados mecanismos de control, relacionados con la recuperación de pagos improcedentes por parte de las entidades federativas.

Pagos a Terceros institucionales: Se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó por cuenta y orden de las entidades federativas los enteros del Impuesto Sobre la Renta, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, y el Sistema de Ahorro para el Retiro, de manera oportuna, conforme a los periodos estipulados durante el ejercicio fiscal 2023.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.